

*el puente de la
acequia de Altoz
y en el braval del
río.*

despues las obras realizadas en el puente de la acequia de Altoz, en el cauce del Río de Socas, conforme a lo prescrito en el artículo treinta y cinco de la Ordenanza Rural.

Así mismo, y conforme a lo propuesto por dicha Comisión de Policía Rural, acordó el Ayuntamiento abonar a Don Carlos Mariáx, la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, importe de la tercera parte de las obras ejecutadas en la boca del braval del río, para evitar la socabación que producen las aguas, y estrechamiento del cauce de Beniaján, cuyo muro constituye su refuerzo a sostener el terreno de dicho cauce.

Otorgar permiso para la construcción de un murete de cascos, y conforme a lo informado, comisión de una comisión de vecinos de Beniaján, cede el Ayuntamiento permiso a Juan José, para la construcción de un murete y unos pilares en la construcción de su casa, en la vecindad de Beniaján, a condición de no causar perjuicio a tercero y sujetarse al cumplimiento que oportunamente se le marque.

La Comisión de Construcciones públicas, en cumplimiento la la orden del encargo que se le confirió en sesión de siete de Junio, calle del Conde, para inspección el día 11 de Mayo, para buscar otra casa, con objeto de constatar la escuelas titulares en ella la escuela pública de párvulos del Distrito de San Miguel, por haber sido despedida de la en que actualmente está situada, ha practicado diferentes gestiones al objeto que se proponía, y solo ha encontrado dentro del Distrito a que pertenece la referida escuela, una casa en la calle del Conde número seis, que reúne las condiciones que son indispensables para dicho centro de enseñanzas, lo que también manifiesta la pro-

